



INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN A LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL DOMO DEL PARQUE “LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO” DE ESTA CIUDAD, CONOCIDO COMO “PARQUE DE LA ALAMEDA”, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La que suscribe Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, párrafo segundo y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 64, 66 fracción I, inciso p) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 33, fracción II y 48, fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco y las facultades que me confieren vengo a presentar ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, para su análisis y trámite correspondiente, la cual sustento en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, párrafo segundo y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 2º, párrafo segundo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para hacer realidad la autonomía del municipio libre, los ayuntamientos tienen la facultad para formular y aprobar circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;



De acuerdo con el artículo 66, fracción I, inciso p) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, los Ayuntamientos tendrán la obligación de fomentar en el municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población;

Que, de conformidad con el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, y publicado posteriormente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 27 de noviembre de 2003, se instituyó el otorgamiento del "Premio al Mérito Deportivo Municipal" para premiar a los deportistas mexicanos avecindados en el municipio de Othón P. Blanco, que por su actuación hayan destacado en alguna rama del deporte.

En relación a los artículos 59 y 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Ayuntamiento tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias, públicas o privadas, solemnes y permanentes, las cuales se celebrarán en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo de este, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial;

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, serán sesiones solemnes en las que, por acuerdo del Ayuntamiento, se otorguen las distinciones, premios o reconocimientos a que se hayan hecho acreedores las personas por sus méritos sociales, culturales, científicos, deportivos o de cualquier otro tipo; y

De esta manera, el Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, continúa distinguiendo, con profundo espíritu de reconocimiento al individuo, equipo o grupo que, por mera afición practique el deporte en cualquiera de sus ramas.



Que atendiendo al protocolo que requieren las sesiones solemnes del Ayuntamiento y a la necesidad de albergar el aforo comunitario y de invitados especiales que se espera recibir, la capacidad del Recinto Oficial del Ayuntamiento resulta insuficiente para este acto, motivo por el cual es de someter a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, el declarar un recinto oficial que cuente con las condiciones necesarias para la realización de dicha sesión.

Que, por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO:

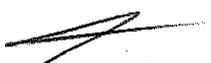
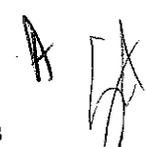
Único. - Se declara como recinto oficial para la celebración de la octava sesión pública y solemne del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, el domo del Parque General "Lázaro Cárdenas del Rio", Conocido comúnmente como "Parque de la Alameda", que tendrá verificativo el día lunes 27 de febrero del año 2023, con horario de 19:00 horas.

A T E N T A M E N T E

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 09 DE ENERO DEL AÑO 2023.



LICDA. YENSUNNI DALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

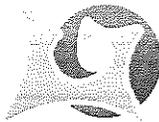
ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR
SI LO APRUEBA

CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN A LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL DOMO DEL PARQUE "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE ESTA CIUDAD, CONOCIDO COMO "PARQUE DE LA ALAMEDA."



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR
SI LO APRUEBA

FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ROUSAURA MARIANA BAEZA KU
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN A LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL DOMO DEL PARQUE "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE ESTA CIUDAD, CONOCIDO COMO "PARQUE DE LA ALAMEDA."



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA
SI LO APRUEBA

RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN A LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, 2021-2024, EL DOMO DEL PARQUE "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE ESTA CIUDAD, CONOCIDO COMO "PARQUE DE LA ALAMEDA."